

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

Aprobación provisional modificación y derogación Ordenanzas fiscales.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2020, acordó la aprobación de la modificación o derogación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

Modificación:

Ordenanza fiscal de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, o atracciones, situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Ordenanza fiscal de la tasa por recogida de basuras y servicios contra incendios y salvamento.

Derogación:

Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de Logopedia.

Dicha aprobación es provisional, y se expone al público, por plazo de treinta días, a efectos de examen y posibles reclamaciones. Finalizado el periodo de exposición pública, el Ayuntamiento tomará acuerdo de aprobación definitiva, para resolver las reclamaciones que hayan existido; y si no las hubiere, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

Almagro 27 de noviembre de 2020.- El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

Anuncio número 3334

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>